

INFORME DEL COMISARIO:

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
RODYFLECSA S.A. SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DE ENERO 01 AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2019.**

Machala, 06 de Marzo del 2020

Señores
ACCIONISTAS
COMPAÑÍA RODYFLECSA S.A.
Presente. -

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley vigente, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de los numerales del Art. 275 de la ley de Compañías, en mi calidad de Comisario tengo a bien presentar a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración en relación a los Estados Financieros de RODYFLECSA S.A. AL 31 DE Diciembre del 2019, correspondientes al Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Evolución del Patrimonio, y de Flujo de Efectivo por el año que termina a esa fecha.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PYMES), es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

La revisión consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas al personal de la Compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables en cuanto a:

1. Los principios y prácticas de contabilidad adoptados. Incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación.
2. Los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones, la frecuencia con que se concilian

los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas de mayor general.

3. El cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia. Los libros sociales y juntas de accionistas y directorio, y demás registros contables y operativos mantenidos por la Compañía que respaldan los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros.

El alcance de mi revisión sustancialmente fue menor al de un examen efectuado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros en su conjunto.

Desde la fecha de mi designación como Comisario y dentro del alcance de la revisión efectuada a los Estados Financieros de **RODYFLECSA S.A.**, en mi opinión expreso lo siguiente:

1. Los Estados Financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF para PYMES) conforme a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
2. Los procedimientos de la Compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original. Se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control de auxiliar con el mayor general. Quienes ejercen la administración de la Compañía, han cumplido con lo que establecen las leyes ecuatorianas y los estatutos vigentes, estableciendo que las resoluciones del directorio y/ o junta General de Accionistas han sido aceptadas.
3. La revisión de los Estados Financieros me permite afirmar que las cifras contenidas en ellos son razonables y confiables. En cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales. Reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la gerencia de **RODYFLECSA S.A.**

Con respecto a la estructura y situación financiera de los Estados Financieros debo comunicar lo siguiente:

- La estructura del Estado de Situación Financiera es muy saludable ya que el 76,63% de los activos les corresponde a los socios de la compañía, siendo solo el 23,37% financiado por los acreedores, lo que le permite a la empresa fácilmente ser sujeto de crédito ante cualquier Institución Financiera.
- La mayor parte de los activos está concentrada en el activo no corriente (70.63%), debido que la camaronera es propiedad de la empresa, siendo el

terreno, edificaciones, instalaciones y maquinaria los de mayor representación en los mismos.

- En los pasivos no se reflejan ninguna deuda por préstamos, lo que significa la excelente liquidez que mantiene.
- Los activos biológicos han sido valorados de acuerdo a las NIFF, diferenciando las piscinas que tienen valor en el mercado y las que por tener pesos menores a 8 gramos se registran al costo.
- En cuanto al Estado de Resultado Integral podemos decir que la utilidad del ejercicio representa el 26,99% de la inversión propia (PATRIMONIO), lo que representa una aceptable gestión por parte de la Gerencia.
- La utilidad neta es de \$217.647,95 lo que representa el 8,73% del total ingresos, la cual ha sido disminuida por \$171.156,64 por los valores a pagar a trabajadores e impuesto a la renta.

En adición a lo citado anteriormente también se estableció lo siguiente:

ASPECTOS SOCIETARIOS Y LEGALES

1. Con relación a los libros societarios estos se encuentran debidamente elaborados de conformidad con las disposiciones de la ley de compañías.
2. Los administradores han dado cumplimiento a las resoluciones de las juntas Generales que se ha efectuado durante el año analizado.
3. En general los administradores y más responsables se han preocupado de cumplir las disposiciones contempladas en la ley de compañías, Código de Comercio, Código tributario, Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento, Código del Trabajo, entre las principales normas legales inherentes a la actividad.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

INFORMACIÓN RELEVANTE A LA ACTIVIDAD CAMARONERA

En diciembre 31 de 2019 se publicó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria en la que realizó cambios a la Ley de Régimen Tributario Interno que afectan a ésta actividad detallados a continuación:

- Se crea la contribución única para los años 2020, 2021 y 2022 para las empresas que en el periodo 2018 tuvieron ingresos gravados por más de \$1'000.000 (gasto no deducible).
- Los dividendos distribuidos a sociedades extranjeras y personas naturales no residentes en el Ecuador son ingresos gravados en el 40% y estarán sujetos a retención del 25%.
- Los dividendos distribuidos a personas naturales residentes en el Ecuador son ingresos gravados en el 40% y estarán sujetos a retención y ya se eliminó el crédito tributario.
- El monto de los intereses no puede ser mayor al 20% de la utilidad antes de la participación laboral
- Se consideran ingresos gravados las provisiones de jubilación patronal y desahucio que hayan sido consideradas como gastos deducible y que no hayan sido pagadas
- La capitalización de utilidades no se considera como distribución de dividendos
- Son ingresos exentos los intereses pagados por IFIS en forma parcial siempre que el plazo de la inversión sea mayor a un año.
- Los gastos personales se podrán deducir para personas naturales que tengan ingresos netos menores a \$100.000
- Se elimina el anticipo del impuesto a la renta.
- Se incluyen al impuesto único otras actividades agropecuarias.
- Se crea el Régimen impositivo para microempresas

Es importante aprovechar este momento para indicar a todos los accionistas de la empresa y directivos de la misma que la actividad camaronera ha venido siendo golpeada desde el año 2018 en cuanto a la disminución de los precios internacionales, más aún lo que estamos viviendo en la actualidad consecuencia del CORONA VIRUS COVID -19, lo que debe inclusive analizarse como NEGOCIO EN MARCHA.

Atentamente,



Ing. Freddy Paladines Jaramillo

COMISARIO